



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 13 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1838/

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1612 de 02/05/2014 aprueba Convenio Anticipo Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 11 de Abril de 2014, sobre Convenio Anticipo Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1612 de 02/05/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-024, Anticipo Retiro, res. 1612 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SECRETARIA MUNICIPAL
★ SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
PSO./SRP./NRF./ESR./rcht.


ALCALDE
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



Ref. de Tuo 30
Enc. Cuervo
Arduo

REF.:APRUEBA CONVENIO ANTICIPO APORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001612

Dra. MCA/JRV
[Signature]

LOS ANGELES, 02 MAYO 2014

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio del Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley N° 20.589 para funcionarios de la Atención Primaria de Salud municipal, suscrito con fecha 11 de Abril del 2014, entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento N° 182 del 8 de Abril del 2014, del Ministerio de Salud que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBASE el Convenio del Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley N° 20.589 para funcionarios de la Atención Primaria de Salud municipal, suscrito con fecha 11 de Abril del 2014, entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 36.281.741, como anticipo del aporte estatal, para las funcionarias ANA DEL ROSARIO PARRA MIRANDA (\$ 11.990.426) y ANA AUDOLIA MONTERO CARRASCO (\$ 24.291.315), y la suma de \$ 18.571.684 para pago de la bonificación adicional de cargo fiscal, sin devolución, correspondiente a 395 Unidades de Fomento, a cada una de las mismas funcionarias antes indicadas (\$ 9.285.842 para cada una).

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Signature of Marta Caro Andía]

Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB